

1. Criterios de calificación.

Finalizado el periodo de **formación en el centro educativo** la Nota de Referencia se formará siguiendo el siguiente esquema y teniendo en cuenta el sistema de evaluación que se adopte finalmente.

Sistema de Evaluación Continua

En el sistema de evaluación continua se utilizarán los instrumentos antedichos conforme a los siguientes criterios.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE LA NOTA	NOTA MÁXIMA
Pruebas escritas	60 %	6,00
Portafolio	10 %	1,00
Otros instrumentos de evaluación	30 %	3,00

La suma de los elementos anteriores produce la nota máxima del trimestre, los 10 puntos. Para realizar el cálculo de la nota final de referencia del curso se tendrán en cuenta las notas de las 3 evaluaciones en que se divide el curso. En este sentido:

- Se realizará la media aritmética de esas 3 evaluaciones para determinar esa nota final si esas evaluaciones están aprobadas (5 puntos o más).
- En caso de que el alumno tenga evaluaciones suspendidas (y no recuperadas previamente) será necesario que se presente a recuperar dichas evaluaciones en la fecha del examen final correspondiente al periodo de formación en el centro formativo.

Dentro de este sistema, y con respecto de cada una de las tres evaluaciones, habrá que tener en cuenta ciertas aclaraciones:

Pruebas Objetivas:

- Se valorarán de 1 a 10.
- Se realizarán al menos una prueba de ejecución informática por unidad de trabajo.
- Las pruebas superadas con un mínimo de 5 puntos producirán el efecto de liberar la materia superada. No será necesario examinarse de la misma en el examen final de la evaluación.
- Las pruebas informáticas no superadas (calificación inferior a 5 puntos) deberán ser repetidas junto con la última de las pruebas parciales del trimestre.
- La última prueba parcial del trimestre no será recuperable de cara a la calificación ordinaria del trimestre.
- Las pruebas objetivas parciales superadas harán media aritmética con la última de las pruebas parciales del trimestre (en la que se repetirán las pruebas no superadas si las hubiese).
- Se realizarán dos controles objetivos por trimestre que liberarán de materia cuando la nota sea igual o superior a 5. Si el alumn@ falta a clase el día de la realización de la prueba, esté justificada o no la falta, no se repetirá el control. Al final del trimestre y antes de las sesiones de evaluación, se establecerá una fecha para repetir dicho examen a todos aquéllos que no asistieron.

En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, en su puntuación, la **ortografía** del contenido escrito. En este sentido se penalizará:

- 0,2 puntos por falta cometida (no se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en el mismo examen).
- 0,2 puntos por cada 3 tildes ausentes o mal ubicadas.

Si se sorprende a un alumno **copiando** durante una prueba escrita,

- Se le retirará la documentación de la prueba: examen, folios...
- Se dará la prueba por automáticamente suspendida. La nota con que se valorará el examen será, en este caso, de cero.
- Automáticamente su nota de actitud para la evaluación será de -0,5 puntos.

En caso de que un alumno no acuda a la realización de una prueba escrita se procederá de la siguiente manera:

- Ausencia Justificada: No se repetirá el examen. Se realizará el examen, junto con aquellos alumnos que no lo hayan superado, al finalizar la evaluación.
- Ausencia Injustificada: No se repetirá el examen. El alumno pierde el derecho a sumar los puntos de actitud, port-folio y trabajo. Solo contará para la evaluación su nota del examen final de la misma.

Debido a la situación actual por COVID, los alumnos que por diversos motivos no puedan presentarse al examen, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

Otros Instrumentos de Evaluación:

En el apartado de otros instrumentos de evaluación se incluye una gran variedad de instrumentos que se utilizarán siempre en relación con el contenido a evaluar. Es por ello que en cada evaluación podrá resultar un mix diferente que será convenientemente trasladado a los alumnos (siempre manteniendo la estructura porcentual establecida con anterioridad).

Se valorará conforme a una rúbrica que incluirá elementos tales como el interés, la asistencia, el trabajo en equipo, la responsabilidad sobre el propio trabajo...

Portafolio informático:

Será evaluado de forma periódica con su correspondiente rúbrica y sobre todo se tendrá en cuenta que esté completo y trabajado. Es evidente que uno de los criterios para su valoración será la progresión en cuanto al tratamiento que se hace de los documentos y los contenidos, muy plurales, de dicho portafolio.

Evaluación de alumnos que hayan perdido el derecho a la Evaluación Continua

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, conforme a la normativa vigente (en este caso 13 faltas de asistencia por trimestre), tendrán la posibilidad de presentarse a una prueba final de la evaluación para ser calificados de forma sumativa. En este sentido, para poder valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Prueba de ejecución informática.

Se utilizará este mismo sistema de calificación con los alumnos que, en junio, tengan evaluaciones suspendidas y no recuperadas. En este caso el trabajo documental podrá ser compensado con el trabajo realizado previamente si se han superado los estándares establecidos para ello.

Calificación Final

En cualquiera de los casos anteriores la calificación final obtenida en el mes de junio será la correspondiente a su periodo de formación en el Centro Formativo. En junio, en caso de haber superado el módulo en dicho primer periodo, quedará por realizar el periodo de Formación (en relación con el módulo) en el Centro de Trabajo.

Por ello la calificación final del presente módulo formativo será configurada en un momento final de forma conjunta con la nota obtenida en éste primer periodo y la valoración del tutor en el centro de trabajo sobre el periodo de formación en la empresa.

Aquellos alumnos que cuenten con una valoración inferior a 3 puntos como nota de referencia deberán presentarse a una prueba objetiva, de estructura similar a la del examen final de recuperación de evaluaciones para el primer periodo formativo, en el Centro Formativo para asegurar al finalizar el segundo periodo formativo, la superación de unos estándares mínimos en relación con las competencias adquiridas. Dicha prueba objetiva se producirá con antelación a la primera sesión de evaluación ordinaria una vez valorado el periodo de formación en empresa.

2. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes.

Las evaluaciones suspendidas podrán ser recuperadas por los alumnos a través del procedimiento que se describe a continuación:

- Se valorará, y analizará, con cada alumno qué ítems (de aquellos instrumentos de evaluación antes descritos) tienen una valoración por debajo de 5.
- Se pedirá a cada alumno que proceda con la realización de acciones correctivas, acordadas con él, que permitan la adquisición de los contenidos no superados.
 - En caso de no haberse superado alguna de las pruebas objetivas el alumno o la alumna deberá realizar una prueba objetiva, del mismo estilo, en relación con **todos** los contenidos incluidos en la evaluación suspendida.
 - En caso de no haberse superado el apartado de trabajos, ensayos... deberá realizarse con éxito un trabajo análogo.
 - En caso de no haberse superado la presentación de ejercicios (falta de trabajo) habrá que presentar el trabajo perdido.
 - En caso de tener una calificación inferior a 5 en el portafolio tendrá que presentarlo habiendo aplicado las acciones correctoras correspondientes.

En caso de que la aplicación de esas medidas correctoras sea considerada satisfactoria, la evaluación se dará por recuperada con una nota de 5 puntos.

En el mes de junio, con anterioridad a la determinación de la nota de referencia, tendrá lugar una oportunidad final para aquellos alumnos que tengan suspensa alguna evaluación y no la haya recuperado durante el curso académico. Las actividades de recuperación consistirán en una prueba objetiva de ejecución informática

Los alumnos que por diversos motivos no puedan presentarse al examen, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

Entre el examen ordinario y su recuperación siempre existirá un mínimo de dos semanas, para que aquellos alumnos que estén confinados puedan presentarse al menos a uno de ellos. Si pasado este plazo las medidas actuales hacen que no se pueda presentar, se podría plantear la opción de hacerlo por vía telemática.

